



000820

ORD N°06/\_\_\_\_\_ /

ANT.: No Hay

MAT.: INGRESO DE NOTAS ENSEÑANZA  
MEDIA AL SIGE PARA BECAS Y  
CREDITOS 2017.

SANTIAGO, 21 OCT 2016

DE: VALENTINA QUIROGA CANAHUATE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A : DIRECTORES (AS) DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

1. En el marco del Programa de Asignación de Ayudas Estudiantiles, relacionado con la asignación de las Becas de Excelencia Académica, Beca Nuevo Milenio, Beca Excelencia Técnica, Beca Hijo de Profesionales de la Educación y Beca de Nivelación Académica para estudios de Educación Superior, esta Subsecretaría solicita su colaboración en el proceso de ingreso oportuno y adecuado de las notas de sus alumnos que egresarán éste año de 4° medio, en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).
2. Asimismo, es necesaria la revisión de las notas de los cursos de 1° a 3° medio de aquellos estudiantes que egresan este año, en orden de identificar notas faltantes o alguna que requiera ser rectificadas, de modo de realizar las gestiones establecidas en este Ministerio para dichos cambios.
3. Es importante señalar que es de alto impacto para los jóvenes y adultos que ingresarán a estudiar a la educación superior contar con el promedio de notas de enseñanza media, para lo cual se dispone del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) al que se accede por internet a través de [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl). Las notas de enseñanza media son, asimismo, informadas por esta Secretaría al DEMRE para el proceso de admisión a la educación superior año 2017. Por ello, es indispensable que los directores (as) de establecimientos educacionales, responsables de la completitud, calidad, veracidad y oportunidad de la información proporcionada, velen por el correcto cumplimiento de este proceso, que permita que sus estudiantes accedan a los beneficios estatales. Si un establecimiento **no proporciona la totalidad de las notas, los alumnos en cuestión no tendrán la posibilidad de optar a los distintos beneficios que otorga esta Secretaría de Estado y que requiera las notas de Enseñanza Media, siendo responsabilidad del Director del Establecimiento el ingreso de éstas.**

4. El plazo para realizar el ingreso de las notas de 4° medio al Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) vence el lunes 28 de noviembre de 2016, a las 23.59 horas.
5. Aprovecho de informar a usted que en el sitio [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl) los estudiantes que ingresan a la Educación Superior 2017 encontrarán toda la información relacionada con la postulación y requisitos específicos de los beneficios que se indican en el primer punto de este oficio.

Agradeceré a Ud. disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado.

Saluda atentamente a usted,



  
**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN.**

  
CSL/MFF/EDA/ANG

**SGD 51333**

CC.: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEG, PROMOCIÓN Y ATENCION CIUDADANA, DFE, OF. DE PARTES.